



RADICADO:	08001-31-05-011-2021-00223-00
DEMANDANTE:	ALVARO DE JESÚS VILLA LÓPEZ.
DEMANDADOS:	FSA LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S.
TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que se encuentra pendiente resolver recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el abogado **GINO CESAR CORDOBA RINCÓN** el día 3 de junio del año 2022 a través del buzón del correo institucional del Juzgado, contra el proveído de fecha mayo 31 del año 2022. Así mismo, le informo que el recurso aludido, se fijó en lista el día 26 de julio del año 2022 y se desfijó el día 29 del mismo mes y año. Sírvasse proveer.

Barranquilla, agosto 16 de 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, agosto dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el recurso de reposición en subsidio de apelación, radicado el día 3 de junio del año 2022 dentro del proceso de la referencia, a través del buzón del correo institucional del Juzgado por el abogado **GINO CESAR CORDOBA RINCÓN**, profesional del derecho que tal y como se dejó sentado en auto anterior, no posee legitimación en la presente litis para representar los intereses de la parte pasiva.

Así las cosas, dado que el recurrente, a la fecha, no acredita estar legitimado para representar los intereses de la parte demandada en este proceso, se **rechazará de plano** el recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el abogado aludido, contra el proveído de fecha mayo 31 del año 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE DE PLANO el recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto contra el proveído de fecha mayo 31 del año 2022, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
2021-00223